

Ética, Bioética y Legislación

Tema 15. El transplante de órganos



Jaime Zabala Blanco
Susana Gómez-Ullate Rasines
Ana Montserrat González García

DPTO. DE ENFERMERÍA

Este tema se publica bajo Licencia:

[Creative Commons BY-NC-SA 3.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/)

15.1. Aspectos generales del transplante de órganos

1. Conceptos generales

Trasplante: utilización terapéutica de órganos o tejidos humanos para sustituir un órgano o tejido enfermo o su función por otro sano procedente de un donante vivo o de un donante fallecido

Órgano: Parte diferenciable del cuerpo humano constituida por diversos tejidos que mantiene su estructura, vascularización y capacidad para desarrollar funciones fisiológicas con grado importante de autonomía y suficiencia

Tejido humano: Todas aquellas partes constituyentes del cuerpo humano, formada por células unidas por algún tipo de tejido conectivo

Donante vivo: persona que (con los requisitos establecidos en la ley) efectúe la donación en vida de aquellos órganos o parte de los mismos, cuya extracción sea compatible con la vida.

Donante fallecido: persona difunta de la que se pretende extraer órganos (con los requisitos establecidos en la ley) que no hubiera dejado constancia expresa de su oposición.

15.1. Aspectos generales del trasplante de órganos

1. Conceptos generales

Receptor: persona que recibe el trasplante con fines terapéuticos

Diagnóstico de muerte: se basará en el cese irreversible de las funciones cardiorrespiratorias o de las funciones encefálicas

Extracción de órganos: proceso por el cual se obtienen el o los órganos de un donante vivo o fallecido para su posterior trasplante en uno o varios receptores

Centro de extracción de órganos de donante vivo: centro sanitario que (con los requisitos establecidos en la ley) posee la autorización para el desarrollo de la actividad de extracción de órganos en donantes vivos.

Centro de extracción de órganos de donantes fallecidos: centro sanitario que (con los requisitos establecidos en la ley) posee la autorización para el desarrollo de la actividad de extracción de órganos en donantes fallecidos

Centro de trasplante de órganos: centro sanitario que (con los requisitos establecidos en la ley) posee la autorización para el desarrollo de la actividad de trasplante de órganos

15.1. Aspectos generales del trasplante de órganos

2. Historia de la donación y del trasplante de órganos

-Primer donante humano de órgano  -1933: Voronoy (6 trasplantes)
-1947 → ... : Trasplante renal de cadáver

-Primer trasplante **renal** con éxito absoluto: 1954 (gemelos univitelinos)

-Primer éxito en trasplante de **hígado**: 1963  -1963: 5 horas
-1963:22 días

-Primer éxito en trasplante **cardíaco**: 1967; Bernard (4 días y (19 meses)

15.1. Aspectos generales del trasplante de órganos

3. Tipos de trasplantes

A. Según relación donante-receptor

Autotrasplante, autoinjerto o trasplante autólogo:

Donante  Receptor

Heterotrasplante

-Isotrasplante o singénico

-Homotrasplante o alotrasplante

-Heterotrasplante o xenotrasplante

Donante cadáver

Donante vivo

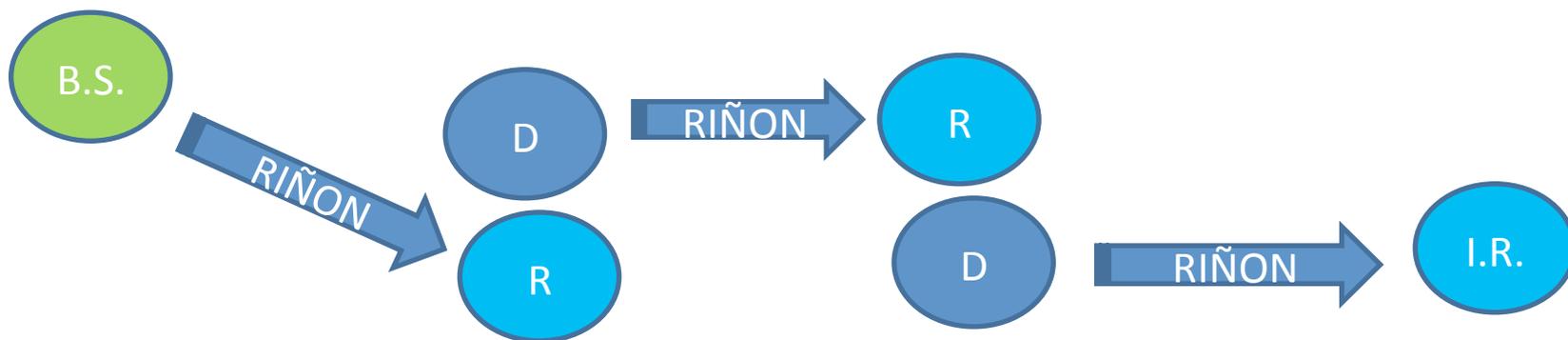
Familiar

Persona no emparentada (“Buen samaritano”)

15.1. Aspectos generales del trasplante de órganos

-6 de abril del 2010: Primera Cadena de Trasplante renal de vivo con donante “buen samaritano”

- Participantes (6 personas)
- Donante altruista (**B.S.**)
 - Dos parejas (donante (**D**) y receptor (**R**))
 - Paciente con insuficiencia renal en lista de espera (**I.R.**)



15.1. Aspectos generales del trasplante de órganos

3. Tipos de trasplante

B. Según forma del trasplante

-**Ortóptico**: extracción y sustitución

-**Heteróptico**: órgano primario permanece como apoyo del órgano del donante

C. Según el "material" trasplantado

-Órganos

-Riñones
-Corazón
-Pulmón

-Hígado
-Pancreas
-Intestino

-Tejidos

-Médula ósea
-Osteo-tendinoso
-Piel

-Válvulas cardíacas
- Vasculares
-Corneal

15.2. Principales problemas éticos que plantea

- Posible coacción familiar
- Escasez órganos: Riesgo compra en extranjero → ORIGEN???
- Problema de la Repartición de órganos
- Falta oposición expresa: Consentimiento presunto
- Donación fallecido: muerte cerebral
- Donación en vivo {
 - ¿Aceptable para el sistema de salud?
 - ¿Excepción a la no maleficencia?
 - Riesgo de intercambio económico
- Xenotrasplantes: Hombre y creación, Uso ético de los animales, Identidad sujeto humano
- Problema particular: Jack Kerkovian

15.3. Regulación normativa de los trasplantes

Legislación órganos

- RD 2070/1999**, de 30 de diciembre por el que se regulan las actividades de obtención y utilización clínica de órganos
- Ley 30/1979**, de 27 de octubre sobre extracción y trasplante de órganos

Legislación tejidos

- RD 1301/2006**, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento de células y tejidos humanos

Legislación común

- RD 1825/2009**, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la **Organización Nacional de Trasplantes**

15.4. Principios y requisitos de los transplantes

1. Principios comunes

- Finalidad terapéutica
- Respeto de los derechos la persona
 - Confidencialidad
- Educación y formación
 - Gratuidad

15.4. Principios y requisitos de los transplantes

2.Requisitos exigidos para una donación de persona viva

- A. Mayoría de edad
- B. Plenas facultades mentales → Informe médico
- C. Estado de salud adecuado → Certificado médico
- D. Información: Consecuencias, repercusiones y beneficios
- E. Consentimiento**
- F. Expectativas de mejora sustancial
- G. Anonimato del donante y del receptor
- H. Gratuidad de la donación
- I. Órgano a extraer compatible con la vida del donante

-Expreso
-Libre
-Consciente
-Por escrito

15.4. Principios y requisitos de los transplantes

2.Requisitos exigidos para una donación de persona viva

→ Consentimiento

- Ante juez encargado Registro Civil
- Documento de cesión → Copia
- Firma → Extracción
- Firma **24 HORAS** → Extracción

15.4. Principios y requisitos de los transplantes

3. Requisitos exigidos para una donación de persona fallecida

- A. Comprobación de la muerte
 - B. Inexistencia oposición: Extracción
 - C. Centro expresamente autorizado
 - D. Facultativo que da la conformidad haga las comprobaciones
 - E. Receptor sea consciente de la intervención
 - F. Gratuita
-
- CONTINUACIÓN
- EN LA PRÁCTICA...

15.4. Principios y requisitos de los transplantes

3.Requisitos exigidos para una donación de persona fallecida

A. Comprobación y certificación de la muerte por profesionales cualificados: “El diagnóstico y certificado de muerte de una persona se basará en la confirmación del cese irreversible de las funciones cardiorrespiratorias (muerte por parada cardiorrespiratoria) o de las funciones encefálicas (muerte cerebral o encefálica)”

15.4. Principios y requisitos de los transplantes

3.Requisitos exigidos para una donación de persona fallecida

A. Comprobación y certificación de la muerte

MUERTE ENCEFÁLICA

“Cerebro extensa e irreversiblemente dañado, no puede mantener la homeostasia interna y externa, sin recuperación posible”

-Certificado de defunción: 3 médicos



-Comprobación muerte cerebral, durante mínimo 30´:

- Ausencia respuesta cerebral
- Ausencia respiración espontánea
- Ausencia reflejos cefálicos
- EEG plano

MUERTE POR PARADA CARDIORRESPIRATORIA

“Constatación de forma inequívoca de ausencia de latido cardíaco y de ausencia de respiración espontánea, por tiempo no inferior a cinco minutos”

15.4. Principios y requisitos de los transplantes

4. Personas fallecidas en accidente

-Consideradas como donantes (Consentimiento presunto)

Muerte accidental o investigación judicial



Informe Médico Forense



Autorización Judicial



Técnicas de Preservación y comunicación potencial donante



Autorización Judicial



Extracción (necesario Certificado de defunción)

15.5. Otras regulaciones diferenciadas a la donación y transplante de órganos

- La **hemodonación**, la sangre humana, plasma y sus derivados (**RD 1088/2005**, 16 septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión).
- Las **células y tejidos humanos** (**RD 1301/2006**, 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos)
- Las **células reproductoras** (**RD 1301/2006** y **Ley 14/2006**, 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida)

15.5. Otras regulaciones diferenciadas a la donación y transplante de órganos



1. Hemodonación

-Principio de altruismo

-Confidencialidad

-Información a facilitar
al donante

- Procedimiento
- Razones exploración
- Protección datos
- Resultados análisis

-Información a solicitar
al donante

- Identificación
- Anamnesis
- Firma

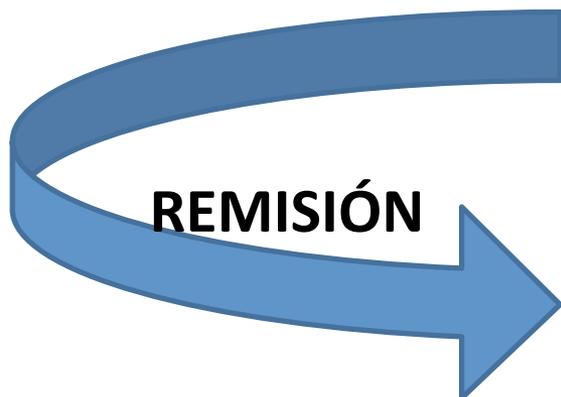
-Selección y exclusión de donantes y
verificación

2. Células y tejidos humanos

- Utilización de células y tejidos destinados a ser aplicados en el ser humano
- Gratuidad
- Promoción y publicidad
- Información y formación
- Confidencialidad
- Donantes vivos: mayoría de edad o representación legal, consentimiento informado
- Donantes fallecidos :consentimiento presunto
- Centros autorizados
- Selección y evaluación del donante

15.5. Otras regulaciones diferenciadas a la donación y trasplante de órganos

3. Células reproductoras



RD 1301/2006, en todo lo no previsto por la **Ley 14/2006**, 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida